

## ADENDUM

### A LA CONVOCATORIA Y ORIENTACIONES ESPECÍFICAS DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN EN EL SERVICIO DOCENTE POR ASIGNACIÓN DE HORAS ADICIONALES EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2025-2026, PUBLICADAS EL 27 DE ABRIL DE 2026.

Derivado del análisis técnico y operativo realizado respecto de las vacancias convocadas en los planteles del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Baja California (CECyTE BC), se identificó la necesidad de ampliar excepcionalmente los supuestos de participación para garantizar la continuidad y cobertura del servicio educativo, particularmente en componentes disciplinares y módulos profesionales donde existe limitada disponibilidad de personal con perfil profesiográfico plenamente afín.

En ese sentido, el CECyTE BC, con fundamento en el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 12, 16 fracción VIII, 64 y demás relativos de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; artículo 17 fracciones I y IV del Decreto de Creación del CECyTE BC; artículos 21 y 55 fracción VI del Reglamento Interior del CECyTE BC; así como en el "Programa para la promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026", emite las siguientes **modificaciones y precisiones**:

#### DE LA CONVOCATORIA

#### PRIMERA. MODIFICACIÓN A LA BASE SEGUNDA NUMERAL 5 EN EL APARTADO "DESCRIPCIÓN"

**Donde dice:**

"Contar con el perfil profesiográfico afín..."

**Debe decir:**

"Contar con el perfil profesiográfico afín al campo disciplinar, módulo profesional, actividad paraescolar, formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) correspondiente a la plaza vacante en la que desea participar, de conformidad con el profesiograma vigente del CECyTE BC al momento de la publicación de la Convocatoria.

**Excepcionalmente** para el presente proceso, y atendiendo a necesidades del servicio educativo del CECyTE BC, podrá participar la persona docente o técnico docente que, aun sin contar plenamente con el perfil profesiográfico correspondiente, acredite:

- Contar con un mínimo de seis años de experiencia docente continua en el CECyTE BC impartiendo el campo disciplinar, componente o carrera técnica correspondiente a la plaza vacante en la que desea participar.

La acreditación de dicho supuesto estará sujeta a la validación documental correspondiente por parte del Comité de Revisión y del Consejo Dictaminador."

*[Handwritten signature and initials]*  
AAAT

## **SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA BASE SEGUNDA NUMERAL 5 EN EL APARTADO "DOCUMENTO PROBATORIO"**

### **Donde dice:**

"Mediante validación de la Coordinación Académica del plantel con base en el profesiograma institucional vigente y la documentación académica comprobatoria presentada por la persona participante"

### **Debe decir:**

"Mediante validación de la Coordinación Académica del plantel con base en el profesiograma institucional vigente y la documentación académica comprobatoria presentada por la persona participante y, **excepcionalmente** para el presente proceso, constancia emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC, documentación institucional del plantel que justifique la participación de la persona docente conforme a las necesidades del servicio educativo, así como la documentación institucional, académica o profesional que permita acreditar los supuestos previstos."

## **TERCERA. MODIFICACIÓN A LA BASE SEGUNDA NUMERAL 5 EN SU ÚLTIMO PÁRRAFO.**

### **Donde dice:**

"Para la acreditación de los requisitos señalados en los numerales 1 al 4, las personas participantes..."

### **Debe decir:**

"Para la acreditación de los requisitos señalados en los numerales 1 al 4, así como del supuesto excepcional previsto en el numeral 5, las personas participantes deberán presentar constancia expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC, la cual podrá generarse a través del sistema institucional de Herramientas Docentes o Herramientas Administrativas del CECyTE BC disponible en la página <https://cecytebc.edu.mx/HD/>, accediendo al módulo de Recursos Humanos, apartado Constancias de Trabajo, y seleccionando la opción de constancias para USICAMM, al tratarse de un formato institucional preestablecido.

En caso de que la constancia generada no contenga la información necesaria para acreditar alguno de los requisitos señalados, la persona participante deberá solicitar la información complementaria a la Dirección de Administración y Finanzas mediante el correo electrónico institucional [constancias-usicamm@cecytebc.edu.mx](mailto:constancias-usicamm@cecytebc.edu.mx)."

## **CUARTA. MODIFICACIÓN AL ANEXO 2 EN EL APARTADO "GRADO ACADÉMICO"**

### **Donde dice:**

"Título a nivel licenciatura"

### **Debe decir:**

"Título a nivel licenciatura o, **excepcionalmente** para el presente proceso, acreditar seis años de experiencia docente continua en el CECyTE BC impartiendo el campo

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

disciplinar, componente o carrera técnica correspondiente a la plaza vacante en la que desea participar."

### DE LAS ORIENTACIONES

#### PRIMERA. MODIFICACIÓN A LA ORIENTACIÓN SEXTA NUMERAL 5

**Donde dice:**

"5. Contar con el perfil profesiográfico afín..."

**Debe decir:**

"5. Contar con el perfil profesiográfico afín al campo disciplinar, módulo profesional, actividad paraescolar, formación laboral o unidad de aprendizaje curricular (UAC) correspondiente a la plaza vacante en la que desea participar, de conformidad con el profesiograma vigente del CECyTE BC al momento de la publicación de la Convocatoria.

**Excepcionalmente** para el presente proceso, y atendiendo a necesidades del servicio educativo del CECyTE BC, podrá participar la persona docente o técnico docente que, aun sin contar plenamente con el perfil profesiográfico correspondiente, acredite un mínimo de seis años de experiencia docente continua en el CECyTE BC impartiendo el campo disciplinar, componente o carrera técnica correspondiente a la plaza vacante en la que desea participar.

**Acreditación:** mediante validación de la Coordinación Académica del plantel con base en el profesiograma institucional vigente y la documentación académica comprobatoria presentada por la persona participante.

**Excepcionalmente para el presente proceso**, el supuesto previsto en el párrafo anterior se acreditará mediante constancia emitida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC que acredite el mínimo de seis años de experiencia docente continua en el Colegio; así como documentación institucional del plantel que justifique la participación de la persona docente conforme a las necesidades del servicio educativo.

La acreditación de dicho supuesto estará sujeta a la validación documental correspondiente por parte del Comité de Revisión y del Consejo Dictaminador.

El profesiograma podrá consultarse en el sistema institucional de Herramientas Docentes del CECyTE BC disponible en la página <https://cecytebc.edu.mx/HD/>, accediendo al apartado Documentos, sección **PERFILES PROFESIOGRÁFICOS**, correspondiente al componente de formación fundamental, ampliado o laboral según la plaza vacante."

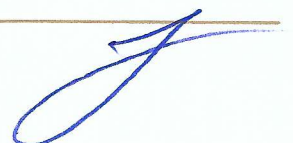
#### SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA ORIENTACIÓN SEXTA SEGUNDO PÁRRAFO

**Donde dice:**

"Para la acreditación de los requisitos señalados en los numerales 1 al 4, las personas participantes ..."



PAAT.



**Debe decir:**

"Para la acreditación de los requisitos señalados en los numerales 1 al 4, así como del supuesto excepcional previsto en el numeral 5, las personas participantes deberán presentar constancia expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC, la cual podrá generarse a través del sistema institucional de Herramientas Docentes o Herramientas Administrativas del CECyTE BC disponible en la página <https://cecytebc.edu.mx/HD/>, accediendo al módulo de Recursos Humanos, apartado Constancias de Trabajo, y seleccionando la opción de constancias para USICAMM, al tratarse de un formato institucional preestablecido"

**MODIFICACIÓN AL CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

Con la finalidad de fortalecer el proceso de integración, revisión y validación documental de los expedientes del personal participante, se modifica el calendario previsto en la Convocatoria y en las Orientaciones específicas del Programa para la Promoción en el Servicio Docente por Asignación de Horas Adicionales en Educación Media Superior, ciclo escolar 2025-2026, para quedar de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	ANTERIOR	ACTUAL
Publicación de la Convocatoria	28 de abril de 2026	SIN CAMBIOS
Registro de aspirantes	29 de abril al 4 de mayo de 2026	SIN CAMBIOS
<b>Revisión de expedientes por parte del Comité de Revisión del Plantel</b>	12 al 21 de mayo de 2026	12 al <b>22</b> de mayo de 2026
<b>Recepción de expedientes por parte del Consejo Dictaminador</b>	22 de mayo de 2026	<b>26</b> de mayo de 2026
<b>Revisión de expedientes por parte del Consejo Dictaminador</b>	25 de mayo al 2 de junio de 2026	<b>28</b> de mayo al <b>2</b> de junio de 2026
<b>Emisión de resultados</b>	4 de junio de 2026	<b>5</b> de junio de 2026
<b>Recepción y atención a los recursos de reconsideración</b>	5 al 18 de junio de 2026	<b>8 al 19</b> de junio de 2026
Emisión de lista ordenada de resultados	23 de junio de 2026	SIN CAMBIOS
Entrega de nombramientos	Previo al inicio del ciclo escolar 2026-2	SIN CAMBIOS

**INTERPRETACIÓN Y VIGENCIA**

La aplicación del presente Adendum corresponderá a los Comités de Revisión y al Consejo Dictaminador en el ámbito de sus respectivas competencias, en coordinación con la Dirección Académica del CECyTE BC.

La interpretación administrativa y resolución de los casos no previstos corresponderá al Consejo Dictaminador del proceso.

*SOL*  
*ART*

*[Handwritten signature]*

"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

---

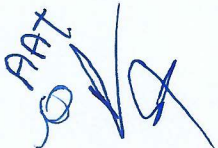
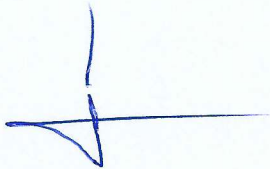
El presente Adendum surtirá efectos a partir de su publicación y formará parte integrante de la Convocatoria y Orientaciones específicas correspondientes al proceso de promoción en el servicio docente por asignación de horas adicionales en educación media superior, ciclo escolar 2025-2026.

**Mexicali, Baja California a 8 de mayo de 2026**

*"Educación para la vida y el trabajo"*



**DR. LUIS MIGUEL BUENROSTRO MARTÍN**  
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE BC



AAI  
VA